



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Enero 28 de 2022

05001 41 05 001 2019-00658 00

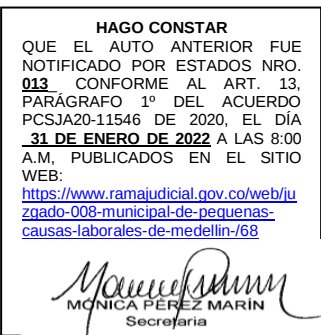
Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por GOMEZ A ASESORIAS JURIDICAS S.A.S en contra de ARCANGEL DE JESUS, LUZ NIDIA, AMANDA DE JESÚS, OSCAR ALONSO Y NUBIA YAZMÍN ESCOBAR, se tiene que la parte demandante allega memorial (17ConstanciaNotificación) solicitando al Despacho autorización para notificar al demandado a su dirección física, dado que el intento de notificación electrónica resultó fallido.

Al respecto, conforme lo manifestado por la apoderada demandante, se autoriza la notificación de la parte demandada a la dirección Carrera 71 # 97-53, Barrio Castilla, Medellín.

La Juez

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95f71494269bec42cda7792ec4bf1649e7d717d0f858d42a6e12991832c1f7d8**

Documento generado en 28/01/2022 04:37:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>